MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

CONTRATO UOC N° 04/2023

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE** con RUC. N° 80023725-0 domiciliada en la calle Padre Ángel Rosa Cárdenas, de la ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSÉ VERA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.296.154, **Intendente Municipal**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RM Metalúrgica de RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI, con RUC 4665793-2**, domiciliada en la calle Mozart N° 523 c/ Pancholos Pai Ñu de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Rufo Gabriel Marín Passerini**, con Cedula de Identidad N° 4.665.793, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" – ID Nº 423832, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

La Adquisición de Equipos y Herramientas para la Municipalidad de Loma Grande.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica

RM
Metalúrgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel 0981 570 744

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Jenniferth Soledad Espinola Ortega

Scanned with CamScanner

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423832.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 21/2023.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro.	Producto código	Producto nombre catalogo	cantidad	Unidad medida	RM Metalúrgica	
					Precio unitario	monto total
1	27112014-001	Desmalezadora	3	unidad	3.984.000	11.952.000
2	27111508-013	Motosierra	1	unidad	4.793.125	4.793.125
3	25101801-011	Motocicleta para carga tipo tumba	1	unidad	20.162.500	20.162.500
4	27112014-9999	Podadora	1	unidad	4.283.333	4.283.333
TOTALES						**41.190.958**

Monto del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 41.190.958 (guaraníes cuarenta y un millones ciento noventa mil novecientos cincuenta y ocho) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Jenniferth Espínola, Secretaria General de la Municipalidad de Loma Grande.

Jenniferth Soledad Espínola Ortega

RM Metalúrgica Construcciones Servicios Generales de Rufo Marin
Tel 0981 576 743

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El anticipo será otorgado únicamente si el proveedor adjudicado resultare ser una MIPYMES y será conforme a lo siguiente:

La Convocante prevé el pago de un anticipo del 10% en caso de que el proveedor Adjudicado resultare ser una MIPYMES y estará sujeto a lo siguiente:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado.

a. **Dirección**: Municipalidad de Loma Grande, sito en Avd. Padre Ángel Rosa Cárdenas.

b. **Horario de atención**: De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 12:00.

c. **Oficina y/o departamento**: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Loma Grande.

d. **Responsable de la recepción**: Yanice Agüero.

e. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de solicitud de pago de anticipo

f. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será deducido de la factura a crédito presentada por el Proveedor Adjudicado.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No aplica.

Jenniferth Soledad Espinola Ortega

Metalúrgica Construcciones Servicios Generales de Rolo Merin
Tel 0981 575 744

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

José Vera Benítez
Intendente Municip

Scanned with CamScanner

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande República del Paraguay a los 25 días del mes de marzo del año 2023.-

Municipalidad de Loma Grande • Secretaría •

Jenniferth S. Espínola
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande • Intendencia •

Jose Vera Benítez
Intendente Municipal

Rufo Gabriel Marín Passerini
RM Metalúrgica
Proveedor

RM
Metalurgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel 0981 575 744

Scanned with CamScanner